

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	CEIP CONCORDIA
CÓDIGO	04003238
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CAMPOHERMOSO (ALMERÍA)

CURSO 2020/2021

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	15/07/2020	Borrador 1
2	01/09/2020	Documento final. Edición v.1. aprobado por Comisión
3	09/09/2020	Aprobación de la v.2 por parte de la Comisión, que incluye modificaciones referentes al uso de mascarillas, atención al alumnado de alto riesgo, uso del aula matinal y control de temperatura. Corrección de erratas.
4	21/09/2020	Aprobación de la v.3 por parte de la Comisión, que incluye modificaciones referentes a la incorporación de la representante del programa creciendo en salud, de los tutores de los grupos estables, la reorganización de las salidas de 3º de primaria y de los turnos de recreo y solicitud de número de la seguridad social o Muface. Corrección de erratas.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS			
Inspección de referencia			
Persona contacto	José Manuel Polo García		
Teléfono	697956979 - 704534		
Correo	Josem.polo.edu@juntadeandalucia.es		
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial			
Persona contacto	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales		
Mail Almería	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es	Teléfonos	669760

			669808 669761
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud			
Persona contacto	M. ^a Soledad Alonso Humada		
Mail Almería	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es	Teléfonos	950013658 697956175 600142475

Centro de Salud	
Persona contacto	Félix Arqueros Pérez
Teléfono	669386682
Correo	felix.arqueros.sspa@juntadeandalucia.es

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	6
1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.....	7
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	10
3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	12
4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.....	14
5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	15
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.	30
7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.....	32
8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	33
9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	34
10. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O DE RIESGO	38
11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	40
12. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.....	44
13. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	51
14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	53

Se debe tener en cuenta que cada centro, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021” de la Consejería de Salud y Familias (en adelante, documento de medidas), contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021.

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID 19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los **centros docentes** para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del centro arriba referenciado, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices con relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*".

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

1.1. Composición centros docentes

El Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al equipo:

- Representante del equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión).
- Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro (que mantendrá con la persona de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).
- Coordinador del Programa de Hábitos de Vida Saludable, Creciendo en salud

Además, en aquellos casos que sean posibles podrán incorporar al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Representante de la AMPA.
- Representante del alumnado.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido en el Anexo COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

1.2. ANEXO COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19		
Comisión específica COVID-19		
<p>En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, el Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, una persona de enlace del centro de salud de referencia y, en su caso, podrá contar con un representante de la entidad local.</p>		
	Nombre	Observaciones
Representante del equipo directivo del centro. (Presidencia)	Eva María Carrión Godoy	
Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro.	Laura Laserna Rojo	
Representante de la administración local (Ayuntamiento)	M ^a Nieves López Morales	
Coordinador del Programa de Hábitos de Vida Saludable, Creciendo en salud	Josefa García Méndez	A fecha de 21/09/2020 por no estar aprobado el programa en la fecha que se creó la comisión
Además, en aquellos casos que sean procedentes y posibles podrán incorporar al mismo:		
Representante del personal de administración y servicios (PAS).	Josefa Méndez Gil	
Representante de la AMPA.	Laura Esteban Guzmán	
Representante del alumnado.	No procede	
Persona de enlace del centro de salud de referencia o, médico EOE.	Félix Arqueros	

1.3. Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Aprobación del protocolo	Presencial
2	Revisión de las medidas antes de la apertura del centro al alumnado	Videoconferencia
3	Seguimiento y revisión de las medidas (quincenal)	Videoconferencia
4	Evaluación del protocolo	Videoconferencia

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento [procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de andalucía](https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

(https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

En el apartado 9 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasaría a formar parte como anexo del **“Plan de autoprotección del centro”**.



2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1.** del documento de "[Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19 para centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021](https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf)", (<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf>) publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 29.06.2020, (en adelante *documento de medidas*).

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Serán de aplicación las medidas referidas a las personas trabajadoras recogidas en el **apartado 4.2.** del *documento de medidas*.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 3 y 4 del presente documento, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el **apartado 4.3.** del *documento de medidas*.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el **apartado 5** del *documento de medidas*.

2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro adoptará medidas de flexibilización horaria que podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

3.1. Habilitación de vías de entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

3.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Será de aplicación la instrucción de flexibilización horaria de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, relativa a la flexibilización horaria. En nuestro centro se establecen los siguientes períodos:

HORARIO ENTRADA	PUERTAS	NIVEL / CURSO	HORARIO SALIDA	PUERTAS
9:00h	Acceso 1	1º y 2º PRIMARIA	14:00h	Acceso 1
9:00h	Acceso 2	3º A, B y C	14:00h	Acceso 2
9:00h	Acceso 2	4º a 6º PRIMARIA	14:00h	Acceso 3
8:50h	Acceso 1	Infantil 4 años A Infantil 3 años Aula específica y alumnado movilidad reducida	13:50h	Acceso 1
8:50h	Acceso 2	Infantil 4 años B/C Infantil 5 años 2ºA, 2ºB y 3ºD PRIMARIA	13:50h	Acceso 2

Acceso 1: puerta maestros

Acceso 2: puerta alumnos

Acceso 3: Pabellón

En los casos cuyos hermanos no coincidan en el turno, accederán al centro **en el primer turno** que uno de ellos tenga asignado y esperará en su puesto con el docente responsable asignado.

3.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

3.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado se organizará en el interior del recinto del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. Las salidas y las entradas serán organizadas y escalonadas, por aulas.

3.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias / tutores

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. Horario de atención al público (Sólo con cita previa):

SECRETARIA	TODOS LOS DIAS 10:30h – 13:30	Acceso 1
DIRECCIÓN	MARTES 12:00-13:30	Acceso 1

3.6. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

4.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro.

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas “anti contagio”, o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas.

Será controlado el aforo del centro en los accesos o vestíbulos donde se lleven a cabo las entregas y recogidas del alumnado, con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

4.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar. Los requisitos para establecer los *grupos de convivencia escolar* se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020 donde se establece que reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo **se relacionarán entre ellos de modo estable**, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, **reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo**, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- **Utilizarán una o varias aulas de referencia** donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- **El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

5.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

. En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil 3 años A	25	M ^a Ángeles Moreno Morales
2	Infantil 3 años B	25	Pedro Jesús García Pérez
3	Infantil 3 años C	25	Naiara Gayandos Sánchez
4	Infantil 4 años A	27	Raquel Ruiz Ayllón
5	Infantil 4 años B	25	Josefa Méndez García
6	Infantil 4 años C	26	Cándida Hernández Amezcua
7	Infantil 5 años A	24	Gema San José Fernández
8	Infantil 5 años B	25	Amparo M ^a Zorrilla Carrasco
9	Infantil 5 años C	26	Ana Belén Peinado Rodríguez
10	Infantil 5 años D	24	María Valero Cervantes
11	1ºA	24	M ^a Rosario Gómez García
12	1ºB	23	Ana M ^a García Tristán
13	1ºC	24	José Pedro García Galindo
14	2ºA	25	M ^a José Hernández Foruria
15	2ºB	25	Laura Laserna Rojo
16	2ºC	25	Miguel Castillo Peralta
17	3ºA	20	María de la Cabeza Millán Castilla
18	3ºB	21	Carmen Rosa Blanes Cerdán
19	3ºC	21	Rubén Hernández González
20	3ºD	19	Irene Martínez Molina
21	4ºA	24	Francisco Pérez López
22	4ºB	25	Abel Salvatierra Navarro
23	4ºC	25	Adolfo Francisco López López
24	5ºA	22	Alejandro Martínez Hernández
25	5ºB	22	Ana Isabel Pérez Fernández
26	5ºC	22	M. ^a Gema Rey Moreno
27	6ºA	22	Anabel Faura Martínez
28	6ºB	21	Luis Javier Montero Gutiérrez
29	6ºC	22	M. ^a Dolores García Capel
30	Aula Específica mixta	3	Marta Mavillad Mata

5.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Serán de aplicación las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020;

- Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.
- En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.
- Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.

En el CEIP Concordia, a partir de 1º de primaria, el uso de la mascarilla será obligatorio con independencia de pertenecer a un grupo de convivencia o no. El alumnado de infantil no usará mascarilla. Todo el alumnado desde infantil a 6º de primaria portará la mascarilla en los siguientes casos:

- entradas y salidas
- Desplazamientos por los espacios comunes del centro
- Durante el tiempo de recreo

5.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado 4.3. *Organización y funcionamiento del centro.*

5.3.1. Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario pre-establecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de las visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

Para facilitar las labores de rastreo, el enlace del centro de salud aconseja que se recaben los números de la seguridad social o muface del alumnado del centro

5.3.2. Sobre la toma de temperatura corporal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda considerar la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro escolar con el fin de detectar personas enfermas. Sin embargo, dicha medida, en nuestro contexto puede llegar a ser controvertida al plantear dudas de carácter legal, por lo que se realizará un compromiso documental con las familias, de modo que, ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre ($>37'5^{\circ}\text{C}$), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento.

Tal y como se recoge en el “Decálogo para una vuelta al cole segura” en su apartado 10 establece que *La elaboración del protocolo covid-19, conforme a las Instrucciones de 6 de julio de 2020, su conocimiento previo por los consejos escolares y su aprobación e incorporación al Plan de centro supone su conocimiento y, por tanto, cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa.*

*En el mismo sentido, **según lo señalado para la responsabilidad compartida, no sería preciso dicho compromiso**, sin perjuicio del modo que el centro adopte para trasladar a las familias la información relevante para cumplir las medidas establecidas en el documento de la Consejería de Salud y Familias.* Por ello, el centro entenderá que dicho compromiso es adquirido por las familias sin necesidad de establecer ninguna otra base documental al respecto y trasladará la información relevante como se indica en el apartado 13 del presente plan.

Se acuerda que se solicitará a las familias autorización expresa para el control de temperatura a la entrada al centro, esta medida se pondrá en marcha siempre que se tengan un alto porcentaje de autorizaciones concedidas.

El personal del centro también se tomará la temperatura en casa y actuará del mismo modo que el alumnado si presentara sintomatología compatible. Al llegar al centro escolar anotará en su cuadrante de firmas diario.

5.3.3. Rutinas diarias de acomodación

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con un *kit-covid*; una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita de papel o tela con otra de repuesto y la comida de media mañana. Todo este material y cualquier otro, vendrá etiquetado de casa.

El alumnado al entrar al centro se dirigirá a su zona de fila establecida (ver mapa). Una vez que haya entrado todo el grupo, el responsable accederá con ellos al aula y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos.

En caso de lluvia, se mantendrán los turnos A y B de entradas; el alumnado se lavará las manos con gel a la entrada al edificio y se dirigirá directamente a sus aulas de forma rápida y sin aglomeraciones. Para las salidas, se mantendrán los turnos de recogida escalonándolos, si fuera necesario, para que el alumnado del edificio principal sea recogido en la zona cubierta del porche.

5.3.4. Distribución en aulas ordinarias de modo general

a) Equipamiento e higiene.

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas de carácter preventivo contenidas en los apartados 5.2. y 5.3. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad, siempre que sea posible.

A la hora de asignar mesa a los alumnos y alumnas, habrá que tener en cuenta al alumnado con NEAE que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

La dotación de cada aula de modo general será:

- un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico.
- jabón para el lavado de manos y un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos.

También existirá un lugar, siempre que sea posible, donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para éste, cercano al alumno para evitar desplazamientos por el aula. Se emplearán las rejillas de las sillas y mesas, de no existir podrán solicitarse bolsas de material resistente. No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases o permanecerá en su estuche de uso individual (se fomentará el uso de estuche también en la etapa de infantil)

b) Ventilación y limpieza.

Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de esta, no siendo inferior a 5 minutos.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula del grupo para ir al recreo el aula se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

5.3.5. Distribución en aulas ordinarias para pruebas extraordinarias, en su caso.

En el caso en el que el centro deba acoger determinadas pruebas extraordinarias de evaluación, acceso o aptitud, se atenderá a lo recogido en la *Instrucción 5/2020, de 3 de junio, de la DGOEE para el desarrollo de determinadas pruebas en los centros docentes dependientes de la consejería de educación y deporte para la obtención de titulación del curso 2019/2020 y de las pruebas de aptitud y acceso correspondientes al procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/2021 a celebrar en los meses de junio y julio de 2020.*

5.3.6. Distribución en aulas de educación infantil

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial.

Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras clases que se dan en el exterior del centro como puede ser la de educación física (todo ello debe ser planificado previamente con el equipo directivo del centro). En el caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado con otro alumnado que no forme parte del propio grupo de convivencia.

Aun yendo en contra del espíritu de esta etapa educativa, mientras persista la situación sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad, así como compartir materiales.

Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro, evitar que vayan tocando las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso. Se recomienda establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado, donde poder depositar sus propias cosas personales, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.

a) Equipamiento e higiene.

Las aulas estarán lo más despejadas posibles y se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades de grupo que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social. Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa tendrán a su disposición una protección individual específica o extra, como viseras protectoras si lo solicita.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico; cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar.

Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio a parte (claramente identificado), que evite su uso de manera accidental.

Está totalmente desaconsejado el préstamo de material o juguetes entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase, ya que son distintos grupos de convivencia

Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel, ni pastas de modelar.

El aula contará con un suficiente número de papeleras distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos.

b) Ventilación y limpieza

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, de desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante. Aquel material que no pueda ser desinfectado por alguno de los medios descritos guardará una cuarentena de al menos 48 horas.

Para la ventilación de estas aulas se seguirán las recomendaciones establecidas para las aulas ordinarias con carácter general

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

5.3.7. Espacios comunes de recreo o esparcimiento en el centro

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada.

Con carácter general es recomendable parcelar los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos que pudieran coincidir en la misma franja horaria, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos, estas parcelaciones rotarán semanalmente.

En el caso de Primaria, además de rotar las parcelas semanalmente, también lo hará el turno horario con la idea de que no sean siempre los mismos grupos los que pierdan media hora lectiva de área.

El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. Por tanto, en función del espacio disponible, y en caso necesario, se podrán utilizar complementariamente otros lugares del centro o de la localidad cercanos al centro, asegurando la vigilancia con los recursos disponibles.

En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Separar al alumnado, según etapas, mediante la señalización de espacios o franjas horarias.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Anular el uso de bancos en espacios comunes.

- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos, según criterios del apartado de *Uso de los aseos*
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

Para nuestro centro se establecen los siguientes horarios, por grupos: (ver plano anexo). Cada docente responsable ayudará a delimitar las zonas de recreo y supervisará el uso adecuado de las mismas.

Horario	Grupo	Nº Alumnado	Lugar
10:55 - 11:25	1º-2º-3º	10 grupos x 25	Patio de recreo acotado
11:30 - 12:00	4º-5º-6º	9 grupos x 25	Patio de recreo acotado
12:10 - 12:40	infantil	10 grupos x 25	Patio de recreo acotado

5.3.8. Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil, y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Esta área se llevará a cabo en espacios al aire libre y no será necesario el uso de mascarilla. De no ser posible desarrollar la actividad al aire libre será llevada a cabo en el aula de referencia destinándola a clase teórico-práctica y que en ningún caso suponga de actividad física. El alumnado de estos grupos esperará en su aula y pupitre hasta que llegue el profesor responsable del área. Los desplazamientos seguirán las medidas generales de flujos de desplazamiento por el centro (ver mapa).

Si se diera el caso de que coinciden más de un grupo-clase en el patio, se extremarán las medidas de distancia social.

Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.

- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.

5.3.9. Área de Música

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

5.3.10. Área de Plástica

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso. Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

5.3.11. Área de Atención educativa y Valores Cívicos y Sociales

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en las dependencias del centro destinadas a tutorías y/o biblioteca. El alumnado de estos grupos esperará en su aula y pupitre hasta que llegue el profesor responsable del área. Los desplazamientos seguirán las medidas generales de flujos de desplazamiento por el centro (ver mapa). No se mezclarán en un mismo espacio alumnado perteneciente a distintos grupos estables de convivencia. Esta área podrá desarrollarse si fuera necesario al aire libre.

5.3.12. Aula de Educación Especial. Aula específica.

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluir: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros

auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas (sondaje vesical, rectal, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, traqueotomías, etc.).

Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra. Se podrán seguir integrando en sus aulas ordinarias de referencia siempre que las medidas organizativas lo permitan, se extremará para ello las medidas tanto higiénicas como de seguridad, por lo que el alumnado del aula de referencia portará la mascarilla en las sesiones que se integren.

Dependiendo de la casuística especial del alumnado, puede ser recomendable reforzar el personal que atiende esta aula, por lo que las labores del Petis designado a esta aula no serán compartidas con el resto del centro, siempre que se pueda. Igualmente, y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.

La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria de infantil, y los guantes se incorporarán al material básico.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

5.3.13. Aula de pedagogía terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

5.3.14. Aula de Audición y Lenguaje

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies.

En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra e incluso ocupar otros espacios del centro habilitados para esta función y procediendo a su meticolosa L+D como se recoge en este documento en su *apartado 9*.

5.3.15. Zona de atención y aseo adaptado para alumnado dependiente

Las zonas destinadas al aseo y cuidados especiales del alumnado dependiente, es recomendable que cuenten con un adecuado equipamiento, tanto de elementos muebles, como de material higiénico y de protección. Es recomendable contar con una camilla cambiadora, con fácil acceso desde esta a los elementos de higiene y resto de materiales de protección y prevención. Igualmente se equipará del correspondiente material de eliminación de residuos.

Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos. La ropa de trabajo utilizada por el personal, en caso de ser usada, se renovará diariamente. Se gestionará su lavado y limpieza siguiendo las recomendaciones sanitarias.

El material utilizado, ropa y utensilios eliminados, se introducirán en bolsas y en distintos cubos de residuos con tapa y pedal, para separarlas según sus características. Tras cada cambio realizado, deberán desinfectarse superficies, materiales y mobiliario.

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños. Dado que este espacio no cuenta con ventana y la apertura de la puerta impide el acceso al resto de aseos, se destinarán 10 minutos de apertura de puerta tanto después de su uso como de su desinfección.

5.3.16. Uso de los aseos

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. Se establecerá un sistema de semáforos a la entrada del aseo para facilitarlos. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos a una ocupación del cincuenta por ciento de las

plazas disponibles y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo. Quedarán anulados en todos los casos los urinarios de pared.

Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. La asignación individual de cabinas de aseo estará debidamente señalizada para cada grupo y no harán distinción entre sexos, pasando a ser aseos mixtos en algunos casos. Cuando no se pueda realizar esta asignación individual, será igualmente acotada para que solo dos grupos usen una misma cabina.

En el caso de infantil, serán los docentes responsables quienes supervisen el uso y aforo de los baños, estableciendo turnos o uso de maestros de apoyo si fuera necesario.

En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso de este y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños. Dado que los aseos no disponen de ventanas, se dejarán siempre las puertas exteriores de acceso abiertas y se controlará el buen funcionamiento de los extractores.

Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva, que coincidirán con los tiempos destinados a recreo.

5.3.17. Uso de los ascensores

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible (aconsejable el control de uso con llave). Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante.

Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención: Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico contiguo a la puerta del ascensor, en cada planta, para asegurar la desinfección de las manos antes y después de su uso.

5.3.18. Despachos y Tutorías

Estas dependencias serán empleadas exclusivamente para las áreas de atención educativa y valores cívicos y sociales. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso. Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico y productos de desinfección para que el docente tras su uso proceda a su limpieza y ventilación.

5.3.19. Actuaciones de la AMPA

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, etc.), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

5.3.20. Servicio de transporte escolar

El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado será ordenadas. El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado en su salida a las 14:00. Si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro. La dirección del centro solicitará a la empresa gestora el protocolo que va a desarrollar con sus trabajadores y usuarios.

5.3.21. Servicio de aula matinal y actividades extraescolares

Se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

A su entrada al centro seguirán las medidas generales recogidas en este plan: dispensar gel, acceso y circulación con mascarillas, toma de temperatura si esta autorizado.

En caso de sospecha de posible caso, el personal de aula matinal actuará como se recoge en este protocolo en su *apartado 11. Actuación ante posible caso de sospecha en el centro* debiendo aislar al alumno/a al aula de aislamiento y llamando a la coordinadora covid.

El alumnado usará siempre el mismo puesto y no usará materiales que pertenezcan a otro alumno/a. Las pertenencias del alumnado estarán siempre cerca de cada uno debiendo colocar chaquetones y mochilas (si se puede) en el respaldo de la silla.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos. En cualquier caso, los hermanos pertenecerán al mismo aula y grupo.

Tras su uso y antes de la incorporación del siguiente grupo, el servicio de limpieza procederá a su limpieza y ventilación.

El personal responsable del aula matinal desinfectará los materiales que haya podido usar y que pertenezcan al aula. No dejarán materiales o elementos que sean de uso exclusivo de los grupos de aula matinal.

GRUPO AULA MATINAL	ESPACIO EMPLEADO
Grupo de 25 alumnos	Aula 8
Grupo de 25 alumnos	Aula 9
Aún por decidir en función de la demanda de solicitudes y de los empleados concedidos	Aula 7

5.3.22. Empresas y asociaciones que ofertan servicios o proyectos en el centro.

La dirección del centro solicitará a las empresas y/o asociaciones que hagan uso de las instalaciones, los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado. En este sentido, la regulación del uso de las instalaciones de los centros prevé la misma en tanto que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de éstos. Además, las personas solicitantes asumirán, en el proyecto que presenten, la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, garantizarán las medidas necesarias de control de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro, así como la adecuada utilización de las instalaciones.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19, para ello se realizarán reuniones suficientes para informar a toda la comunidad educativa.

6.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

Para la limitación de contactos entre el alumnado se podrán establecer grupos de convivencia escolar. Los **grupos de convivencia escolar** reunirán las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020 y que se detallan en el *apartado 5.2 Medidas para grupos de convivencia escolar* de este Protocolo de Actuación.

6.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.



6.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados 3. *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado 5. *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado 9 *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

6.4. Otras Medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro. De modo general, el alumnado no saldrá de su aula sin la compañía de un docente o personal del centro, exceptuando la salida al aseo. En los posibles cambios de aula y materia, el alumnado esperará en su aula y pupitre. No está permitido que el alumnado salga a hacer fotocopias.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y, cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes, dependientes, o empleando mascarillas los ocupantes.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

8.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, etc.).

8.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

8.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo con lo que establezca el proyecto educativo del centro.

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido. Este material será recogido al final del día no dejando nada sobre la superficie de las mesas para facilitar la limpieza y desinfección.

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

9.1. Limpieza y desinfección

A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento [Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf). (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

El centro cuenta con la incorporación de 1 empleado de limpieza en la jornada de mañana para refuerzo de cuantas funciones se recogerán en el plan de trazabilidad realizado por el centro y que en reglas generales recoge la limpieza del aula matinal, aseos, espacios de uso común, pomos y pasamanos.

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el **apartado 6.1.** del *documento de medidas*.

9.2. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de estos.

Serán de aplicación las medidas de *ventilación* recogidas en el **apartado 6.2.** del *documento de medidas*.

En referencia al uso de los aires acondicionados del centro se tendrá en cuenta el subapartado 61 de este apartado:

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

9.3. Residuos

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa, a poder ser con tapa y pedal, que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

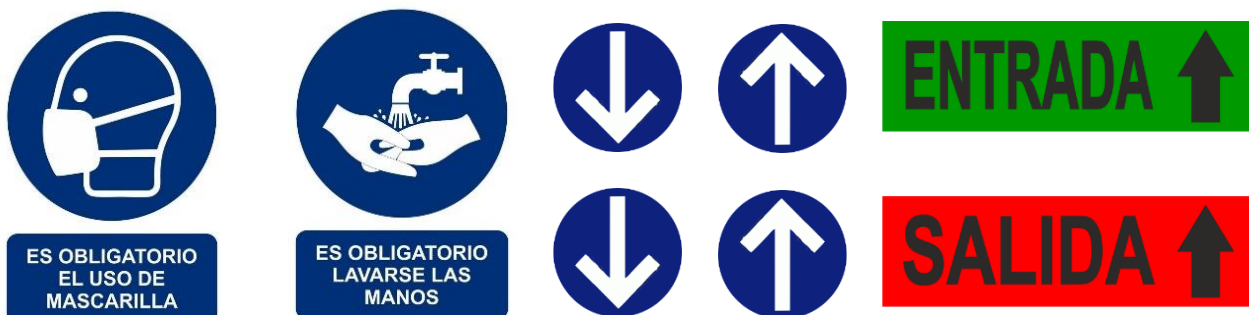
Serán de aplicación las medidas relativas a los *residuos* recogidas en el **apartado 6.3.** del [documento de medidas](#).

9.4. Protección del personal

Atendiendo a la instrucción vigésima / vigesimoprimera del documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, *la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal de este.*

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

9.4.1. Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

El alumnado acudirá al centro con mascarillas higiénicas personales, que usarán en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, y siguiendo el resto de las medidas recogidas en el apartado 5.2. *Medidas para grupos de convivencia escolar*

Se eliminarán en el centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

9.4.2. Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, **es altamente recomendable su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.**

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible serán desinfectados entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

10. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O DE RIESGO

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

10.1. Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

10.2. Personal especialmente vulnerable

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Se propone que, con carácter general, las personas incluidas en este grupo vulnerable a la enfermedad realicen trabajo no presencial, mientras se mantenga, al menos, la situación de emergencia sanitaria y se permita la total incorporación presencial de todo el personal.

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "*Procedimiento de evaluación de personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus sars-cov-2 en la administración general, administración educativa y administración de justicia*", no debiendo incorporarse a su puesto el trabajador en el que por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.

Es todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

10.3 Alumnado con enfermedades crónicas y/o de riesgo

Tomando como referencia las “*Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la COVID-19*”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante *Orientaciones FAME*, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las *Orientaciones FAME*, en su *apartado 5*, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

Según la circular de 3 de septiembre relativas a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/21, para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica de debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán las medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes. De no poder llevar a cabo dicha atención se informará a la inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de datar de recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas

11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

11.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

11.2. Actuación ante un caso sospechoso

11.2.1. En casa

Las familias y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (indicados en el inicio del presente documento).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

11.2.2. EN EL CENTRO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio de confinamiento preventivo, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Igualmente, las personas trabajadoras que inician síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al espacio de confinamiento preventivo y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

El **lugar de confinamiento preventivo** será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. También se contará con un **lugar de almacenaje de EPIs**, a modo de botiquín o remanente de material COVID-19:

Lugar de confinamiento preventivo	Lugar de almacenaje de EPIs (Botiquín)
Despacho de Jefatura (planta baja)	Material General en el almacén Material específico despacho de jefatura

11.3. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos en los que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

1.- **La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados al inicio de este documento, o bien con el teléfono establecido preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un **listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula**, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal.

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, **procederá a contactar con las familias de los alumnos en contacto 48 h antes de producirse el positivo** para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). **Informando que deben iniciar un período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as **en contacto 48 h antes de producirse el positivo**, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos. En el caso de que alguna familia traiga a su hijo/a con resultado positivo o en situación de cuarentena, y siendo el centro conocedor de ello, no será autorizada su entrada. Si fuera preciso se pondrá en conocimiento de la Policía Local o Guardia Civil.

5.- Respecto del profesorado del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, **será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia**

quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal el caso confirmado –deberá **permanecer en su domicilio sin acudir al centro– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación** y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación. Para la atención del alumnado a su cargo, de modo general, se seguirá el plan de sustituciones recogido en el Plan de Centro

11.4. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de estos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

12. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

12.1. Medidas generales ante la docencia presencial

El centro desarrollará durante el periodo presencial la planificación curricular que se recoge en el Plan de Centro. Para ello, y tras la evaluación inicial, se analizarán cuáles serán los aprendizajes motivo de refuerzo debido a la situación de cese de la actividad presencial del curso 19-20. Igualmente se tendrá en cuenta el anexo *contenidos no trabajados*. Con todo ello, se pondrán en marcha los planes de refuerzo necesarios, bien de forma aislada o en paralelo con los aprendizajes propios del nivel, para dar respuesta al alumnado que lo necesite.

A la hora de establecer los **criterios para asistencia del alumnado a refuerzo y apoyo**, primará el alumnado que, durante la situación excepcional de docencia no presencial, no recibió la información por alguno de los canales que el centro empleó y que además su evaluación inicial no sea positiva.

12.2. Medidas a desarrollar en los distintos escenarios posibles

A lo largo del curso 2020/2021 el centro realizará la Transformación Digital Educativa (TDE) y elaborará el Plan de Actuación Digital siguiendo las Instrucción 31 de julio, de la dirección general de Formación del profesorado e innovación educativa, sobre Medidas de transformación digital educativa en los centros Docentes públicos para el curso 2020/21, que incluirá éste y otros aspectos relacionados con la TDE. No obstante, hasta su finalización en la primera quincena de octubre, el centro establece en este plan de contingencia las distintas casuísticas con las que es probable que nos encontremos y establece el horario previsto para la situación excepcional de docencia telemática, o semipresencial, teniendo en consideración lo establecido en las instrucciones de 15 de junio de 2020, para la organización del inicio de curso en enseñanzas de Régimen General.

Medidas generales

- Formarse en educación online en la medida de lo posible

Para llevar a cabo la enseñanza-aprendizaje en remoto es esencial **que el profesorado se forme y reciba apoyo por parte de expertos**. Debe adquirir las competencias y habilidades digitales y familiarizarse, al igual que el alumnado, con las plataformas de formación. Para ello el centro realizará TDE cumplimentando el PAD de centro.

Los docentes también pueden acceder a **formación online gratuita o conferencias que están impartiendo especialistas** para ampliar su competencia digital.

- Contar con una plataforma educativa que funcione como aula virtual

La educación en línea requiere de **una plataforma que sirva como aula virtual** y que permita al alumnado saber a dónde dirigirse para encontrar el programa de estudios, los materiales, las actividades, el calendario de entregas, etc. que tenga que realizar. Esta plataforma será Google Gsuits y sus aplicaciones educativas de Google Classroom.y Google Meet

- Crear una guía de ayuda al alumnado

Será clave que el centro en el seno del ETCP dedique tiempo a **rediseñar la forma de impartir los contenidos del curso**, y determine qué tipo de actividades ofrecerá a los alumnos y las alumnas en la plataforma tecnológica que utilizará, etc. Para ello se debe **crear una guía que permita al alumnado consultarla** para poder organizarse a sí mismo o con apoyo de las familias, si se trata de estudiantes de Primaria y realizar estas actividades.

La **guía del proceso de enseñanza-aprendizaje será simple y clara** pudiendo usar para ello la realización de videos explicando los objetivos del curso e indicando las pautas a seguir, elaboración de infografías o folletos sencillos...etc. Es **fundamental tener en cuenta los recursos tecnológicos y competencia digital del alumnado** para garantizar el carácter inclusivo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje en línea. Se recurrirá a otros medios contemplados en el PAD para las familias con dificultades de acceso.

- Basar la docencia en actividades online que sean atractivas para el alumnado

Se debe evitar **replicar las clases presenciales por medios telemáticos**. Es aconsejable que el profesorado base su docencia en actividades que los alumnos/as tengan que desarrollar desde sus casas, y que sean suficientemente significativas para ellos y ellas, y con las que demuestren que están adquiriendo competencias". Será muy importante hacer una buena selección de tareas para el alumnado lo más atractivas posible y sin sobrecargarles de trabajos obligatorios. Estas deben ser adecuadas a las edades y a los recursos digitales con los que cuente la mayoría del alumnado. Asociar un conjunto de recursos a las actividades también es posible. Por ejemplo, existen recursos abiertos disponibles en [repositorios del Ministerio de Educación](#) y Formación Profesional y administraciones o en distintos organismos como la [UNESCO](#).

- Planificar las actividades docentes y establecer horarios

Para que ni el profesorado ni el alumnado se sobrecarguen de trabajo se recomienda establecer los tiempos que invertirá en cada una de las tareas docentes. Para ello es muy importante **planificar con**

antelación cada actividad. Por ejemplo, planificar durante el día las horas que se dedicarán a responder correos, diseñar las actividades, evaluar a los alumnos o realizar tutorías por videoconferencia.

- Mantenerse en contacto con el alumnado y motivarlo a interactuar

No basta solo con planificar y ofrecer actividades en línea al alumnado. En estos momentos es muy importante que éste tenga presente tanto su centro educativo como a sus tutores, lo que significa para los docentes **atender a sus alumnos/as y familias de forma regular** por alguno de los mecanismos establecidos en el PAD.

Además, al no poder tener contacto presencial con el alumnado, el profesorado no puede captar el estado de ánimo y las características de su grupo para motivarlos. Para ello, se podrá **realizar y difundir vídeos cortos de entre 5 y 15 minutos en los que se anime a los estudiantes a participar** para intercambiar opiniones, dudas o reflexiones. También pueden ofrecerse **herramientas que faciliten el trabajo colaborativo entre el alumnado** y hacerle sentir que forma parte de una comunidad. Se pueden **crear espacios de intercambio de mensajes** entre los propios alumnos/as e incluso entre las familias

- Realizar retroalimentación y evaluación continua

Para que la formación online sea efectiva, se debe proporcionar **especial énfasis en los procesos de retroalimentación durante el desarrollo del curso.** La **evaluación al alumnado tiene que ser permanente y continuada.** Todas las **actividades que realicen deben ser valoradas de alguna manera.** Algunas pueden ser autocorregibles, en otros casos pueden corregirlas los propios estudiantes cuando reciban la solución del profesorado o se pueden enviar al docente para que este lo haga.

Para el registro de la evaluación y, por tanto, la planificación de actividades evaluables el profesorado empleará el cuaderno de Seneca pudiendo compartir si lo desea las calificaciones y/o valoraciones con las familias. Con respecto a las medidas a adoptar para las calificaciones finales de cada una de las evaluaciones trimestrales, se seguirán las pautas recogidas en el Plan de centro relativas a la evaluación y promoción de alumnado y siendo complementadas, en su caso, con las posibles instrucciones de evaluación que establezca la Consejería de Educación.

- Establecer y acudir a las redes de docentes

En estos momentos en los que el profesorado puede tener dificultades para transformar la educación presencial en virtual, resulta más importante que nunca **establecer y utilizar las redes de docentes.**

El equipo directivo, el/la coordinador del proceso de transformación digital y/o el equipo de coordinación de transformación digital facilitarán **orientaciones a todo el profesorado y les ofrecerán apoyo cuando lo demanden.**

- No olvidar atender a nivel emocional a los estudiantes

Más allá de los contenidos y actividades educativas que se puedan realizar en remoto, el profesorado **atender a los estudiantes a nivel emocional**, sobre todo en estos momentos en los que muchos de ellos han perdido a algún familiar o bien tienen problemas familiares porque sus padres hayan perdido su trabajo.

12.1.1. Actuaciones en caso de cuarentena del alumnado

Si un alumno/os se ve afectado por una cuarentena, a la espera de la confirmación de ser positivo en SARS-Cov-2, el tutor pondrá en marcha un plan de actividades de refuerzo de aprendizajes imprescindibles en las áreas instrumentales, preferentemente será entregado en un formato no electrónico y será devuelto para su revisión cuando el proceso de cuarentena termine, si fuera posible. Si la situación se prolongase porque el alumno/a diera positivo en SARS-Cov-2, lo primero será establecer con la familia el grado de implicación en las tareas que podrá desarrollar el alumno/a dado que al estar en pleno proceso de la enfermedad lo prioritario será atender la salud del menor. En este caso, tras la incorporación a la vida escolar presencial, se valorará el refuerzo que deba recibir el alumno/a.

Se podrá realizar seguimiento de las tareas por parte del tutor, o maestro responsable si el tutor también se viese afectado por esta situación, a través del aula virtual siendo obligatorio si la situación se prolonga por dar positivo.

Este mismo procedimiento se aplicará si fuera un grupo completo el que se ve afectado por la cuarentena tras poner en marcha los protocolos recogidos en este plan en su *apartado 11. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro*

12.1.2. Actuaciones en caso de cuarentena de uno o más docentes

Hasta la confirmación en SARS-Cov-2 del docente, la jefatura de estudios cubrirá la ausencia siguiendo el Plan de sustituciones recogido en el Plan de Centro y poniendo en marcha la petición de sustitución en los términos que la normativa al respecto recoge.

Durante el periodo de cuarentena, el docente que la sufre y atendiendo a su estado de salud, ofrecerá la guía necesaria para el seguimiento de la programación.

Previamente, cada docente dejará una planificación quincenal en lugar visible o informará debidamente a la jefatura de estudios.

12.1.3. Actuaciones en caso de docencia telemática

En el supuesto de que fuera el centro el que queda confinado, se actuará en primera instancia como en el apartado 12.1.1 *Actuaciones en caso de cuarentena del alumnado*. Si la situación se prolongase o la apertura del centro no se realizará en septiembre como está previsto en el calendario, se pondrá en marcha el plan de docencia telemática atendiendo a lo siguiente:

Infantil y aula específica

	LUNES	JUEVES
Semana 1	LENGUA - LECTOESCRITURA	LENGUA - LECTOESCRITURA
	MATES	MATES
	INGLÉS	
Semana 2	LENGUA - LECTOESCRITURA	LENGUA - LECTOESCRITURA
	MATES	MATES
	RELIGIÓN/ATEDU	

En la etapa de infantil el trabajo se hará más espaciado a lo largo de la semana para no sobrecargar al alumnado y familias. Se realizarán actividades lo más globalizadas posibles y que supongan la adquisición de competencias suficientes sin necesidad de caer en el trabajo rutinario, para ello se seguirán cumplimentando las UDIs en Séneca en los términos que se recogen en el Plan de Centro.

Es una etapa en la que el juego es de vital importancia y a través de éste debe enforarse la metodología de trabajo.

La programación será coordinada pero adaptada y flexible a las particularidades de cada grupo. El tutor o tutora será el responsable de coordinar el trabajo telemático de su grupo gestionando las tareas, el acceso a las mismas, los recursos y métodos de corrección y seguimiento del alumnado. Cada grupo empleará para ello las plataformas recogidas en el PAD.

Primaria

	L	M	X	J	V
Semana 1	LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA
	MATES	MATES	MATES	MATES	MATES
	INGLÉS	FRANCÉS	CN	INGLÉS	MÚSICA
Semana 2	LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA
	MATES	MATES	MATES	MATES	MATES
	INGLÉS	RELIGIÓN/V CS	CS	INGLÉS	EF

En la etapa de Primaria el trabajo se hará repartido a la largo de la semana. Las áreas instrumentales de lengua castellana y literatura y matemáticas se trabajarán diariamente y el área de lengua inglesa dos veces en semana para no sobrecargar al alumnado y familias. El resto de las especialidades, serán desarrolladas alternativamente de forma quincenal. Cuando hablamos de *quincenal*, se entiende *una única actividad para desarrollar cada 15 días*.

Se realizarán actividades lo más globalizadas posibles, que no supongan un número excesivo de ejercicios, que puedan realizarse en distintos soportes y que supongan la adquisición de competencias suficientes sin necesidad de caer en el trabajo rutinario, para ello se seguirán cumplimentando las UDIs en Séneca, en los términos que se recogen en el Plan de Centro.

La programación será coordinada pero adaptada y flexible a las particularidades de cada grupo, el modo en que haremos llegar las tareas al alumnado y familias debe ser consensuado con éstas bien presentando las actividades diariamente bien ofreciéndolas todas conjuntamente junto con una propuesta de temporalización.

El tutor o tutora será el responsable de coordinar el trabajo telemático de su grupo gestionando las tareas, el acceso a las mismas, los recursos y métodos de corrección y seguimiento del alumnado. Cada grupo empleará para ello las plataformas recogidas en el PAD.

Atención al alumnado NEE

Cada especialista (ATAL, AL, PT) que atiende a este alumnado, acordará con el tutor/a de cada grupo el mejor modo de gestionar su atención y seguimiento. El tutor/a hará las veces de mediador/a entre dicho especialista y las familias pudiendo darse el caso de que la comunicación se estime más fluida de forma directa sin la necesidad de mediadores.

Se coordinarán y consensuarán las tareas del alumno/a sin que supongan una sobrecarga o añadido a las tareas del grupo, el tutor habilitará los medios para que la atención sea lo más individualizada posible. El tutor/a recogerá los acuerdos adoptados, la valoración y seguimiento en sus respectivas actas de Equipo Docente.

13. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

13.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Desde la dirección del centro, se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia. Hasta que el PAD de centro esté elaborado, se emplearán los canales de difusión que ya se emplearon durante el periodo de confinamiento y que resultaron altamente eficaces, entre otros, se difundirá la información a través del consejo escolar, la AMPA y las delegadas de clase del curso 2019-2020. Así mismo, los tutores y tutoras de cada grupo, realizarán en los primeros días de septiembre reuniones telemáticas con las familias para trasladar las medidas adoptadas y resolver posibles dudas específicas de su grupo.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

13.2. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en el apartado anterior.

13.3. Otras vías de la información.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. A lo largo del curso 2020/2021 el centro realizará la Transformación Digital Educativa (TDE) siguiendo las Instrucción 31 de julio, de la dirección general de Formación del profesorado e innovación educativa, sobre Medidas de transformación digital educativa en los centros Docentes públicos para el curso 2020/21, que incluirá éste y otros

aspectos relacionados con la TDE. No obstante, hasta su finalización en la primera quincena de octubre, el centro establece los siguientes aspectos básicos:

- La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).
- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras...).
- Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc.).

Actuaciones de educación y promoción de la salud.

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

14.1. Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	FRECUENCIA	INDICADORES
Dotación de las dependencias del centro de los materiales necesarios Limitación de espacios Recorridos limitados Señalización adecuada	Responsable covid-19	quincenal	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general
Supervisión de las entradas y salidas	Responsable covid-19	quincenal	Cumplimiento de entradas y salidas
Establecimiento de turnos y horarios claros	Comisión covid-19	quincenal	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro
Seguimiento de las incidencias.	Tutores Responsable covid-19 Comisión covid-19	quincenal	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias
Recuento y rastreo de casos	Tutores Comisión covid-19 Responsable covid-19	quincenal	Casos sospechosos o confirmados

14.2. Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	FRECUENCIA	INDICADORES
Dotación de las dependencias del centro de los materiales necesarios Limitación de espacios Recorridos limitados Señalización adecuada	Comisión covid-19	trimestral	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general
Supervisión de las entradas y salidas	Responsable covid-19	trimestral	Cumplimiento de entradas y salidas
Establecimiento de turnos y horarios claros	Comisión covid-19	trimestral	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro
Seguimiento de las incidencias.	Comisión covid-19	trimestral	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias
Recuento y rastreo de casos	Responsable covid-19	trimestral	Casos sospechosos o confirmados

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver anexo de contactos, al inicio del documento para consultas).